

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI - 2012

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado la fiscalización de la Cuenta del ejercicio 2011 de la Administración General de la CAE, conforme a lo establecido en la Ley 1/1988, reguladora del mismo. El informe ha sido aprobado unanimidad de los miembros del Pleno.

El trabajo realizado en la fiscalización incluye el examen de los principios contables aplicados en la confección de las cuentas, y del cumplimiento de la normativa legal en la actividad de la administración durante el año 2012.

En el apartado de cumplimiento de la legalidad, el órgano fiscalizador opina positivamente sobre el cumplimiento de la normativa legal por parte de la Administración General de la CAE, señalando determinadas salvedades.

En relación a la contratación administrativa, se han detectado, entre otros, un incumplimiento de legalidad como la aprobación de modificados en un contrato de obra que ha incrementado el presupuesto inicialmente adjudicado en un 55%, lo que supone una transgresión de los principios licitatorios.

También se señala que el Consejo de Gobierno ha convalidado, de acuerdo con el procedimiento excepcional establecido en la normativa, gastos por contrataciones de obras, suministros y servicios y otros, por 67,2 millones de euros, que previamente habían sido informadas negativamente por la Oficina de Control Económico, siendo los principales incumplimientos: el no observar los principios de publicidad y concurrencia, continuar prestando el servicio una vez vencido el plazo, y modificaciones realizadas sin tramitar el correspondiente expediente administrativo.

En referencia a las subvenciones, se han concedido un total de 22 millones de euros en subvenciones directas incumpliendo el requisito de excepcionalidad exigido por la normativa vigente.

El Tribunal, en relación con la Cuenta presentada por la Administración General de la Comunidad Autónoma, opina que ésta expresa en todos los aspectos significativos la actividad económica del ejercicio 2012 excepto por no haber informado en la Memoria sobre las limitaciones a la disponibilidad del importe de la paga extraordinaria de diciembre por importe de 92,7 millones de euros, no abonada en cumplimiento del Real Decreto-Ley 20/2012.

En el apartado de Consideraciones sobre Sistemas de Control Interno y Procedimientos de Gestión se incluyen aspectos relativos a actuaciones de la administración en áreas como presupuestos y contabilidad, personal, contratación, subvenciones, etc, que el TVCP considera que son susceptibles de mejora o corrección.

En cuanto a la situación financiera, el TVCP detalla la evolución en el periodo 2009-2012 de todos los parámetros vinculados a la misma como la recaudación, transferencias recibidas, gastos, ahorro bruto, remanente de tesorería disponible, deuda dispuesta, etc, y, asimismo, realiza diversas consideraciones sobre la estabilidad presupuestaria.